



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 245-2017-ANA/AAA-XIII MDD**

Puerto Maldonado, 07 SEP 2017

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1550-2015-ANA-ALAM tramitado ante la Administración Local de Agua Maldonado presentado por el señor **JUSTINO COLLANTE GUZMAN**, identificado con DNI N° 04805431, sobre Regularización de la Licencia de Uso de Agua con fines domestico poblacional en el marco de la vigencia del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, según el artículo 195.2° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>1</sup>, establece que también se pondrá fin al procedimiento la resolución que así lo declare por causas sobrevenidas que determinen la imposibilidad de continuarlo.

**SEGUNDO.-** Que, en fecha 30.10.2015 el señor JUSTINO COLLANTE GUZMAN, solicitó la Regularización de la Licencia de Uso de Agua con fines domestico poblacional en el marco de la vigencia del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI.

**TERCERO.-** Que, mediante la Carta N° 066-2017-ANA-AAA.XIII-MDD/EE, diligenciada válidamente el 04.07.2017, el Equipo Evaluador de la Autoridad Administrativa del Agua XIII Madre de Dios<sup>2</sup> comunicó al señor JUSTINO COLLANTE GUZMAN para que en el plazo de 10 días hábiles subsane las observaciones formuladas.

**CUARTO.-** Que, mediante el escrito de fecha 17.07.2017, la señora Regina Collantes Vargas comunico a la administración el fallecimiento del señor JUSTINO COLLANTE GUZMAN adjuntando el Acta de Defunción (folio 28) y solicitó además el desistimiento al procedimiento administrativo.

**QUINTO.-** Que, a través Informe Técnico N° 100-2017-ANA-AAA.XIII.MDD/EE el Equipo Evaluador de la Autoridad Administrativa del Agua XIII Madre de Dios concluyó que el desistimiento solicitado es procedente, por lo que recomendó remitir el expediente a la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua N° XIII Madre de Dios.

**SEXTO.-** Que, en este contexto el fallecimiento del señor JUSTINO COLLANTE GUZMAN deviene en una causal sobrevenida que ocasiona la conclusión del procedimiento administrativo al ser imposible jurídicamente su continuación, en merito a

<sup>1</sup> Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, publicado en el Diario El Peruano el 20.03.2017 (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272).

<sup>2</sup> Mediante la Resolución Jefatural N° 054-2016-ANA de fecha 26.02.2016 se conformó los equipos de evaluación correspondientes a varios ámbitos de los órganos desconcentrados de la ANA, entre ellas de la AAA XIII MDD, con la finalidad de emitir opinión respecto de las solicitudes de Formalización o Regularización que se pongan en consideración, todo ello en el marco del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI.

los alcances del artículo 195.2° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, por lo que debe disponerse su conclusión sin declaración sobre el fondo.

**SÉPTIMO.-** Que, con el visto de la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el literal "n" del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2010-AG Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua XIII Madre de Dios.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER DE OFICIO LA CONCLUSIÓN** del presente procedimiento administrativo de Regularización de la Licencia de Uso de Agua con fines domestico poblacional en el marco de la vigencia del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, presentado por el señor **JUSTINO COLLANTE GUZMAN**, identificado con DNI N° 04805431, sin expresión sobre el fondo, disponiendo el archivamiento definitivo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa remita una copia de la presente resolución a Administración Local del Agua Tahuamanu Madre de Dios, así como notificar la presente resolución al administrado en su domicilio legal, en la comunidad de Santa María – Alerta - Tahuamanu y departamento de Madre de Dios.



Regístrese y comuníquese.

**SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios.